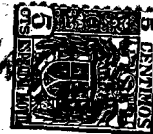


44961



44961

MEMORIA DESCRIPTIVA

DEL

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON PEDRO VESPIA COTRONEO, de nacionalidad italiana, residente en CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA-ESPAÑA), por: "UN MARCO ANUNCIADOR".-

--o-o-o-o-o-o-o--

Este modelo que nos ocupa y cuyo registro se solicita se caracteriza por estar constituido por un marco anunciador el cual tiene por objeto reunir en el mismo, la cartelera de todos los espectáculos presentados en la localidad, con la fecha y día, aclarando lugar y hora de representación, así como precios y demás si se desea, pudiendo ser dicho marco anunciador colocado en los bares y lugares de reunión y esparcimiento, para que el público que lo desee, no tenga más que en una simple ojeada ver el espectáculo que le interese, lugar y hora de su representación, ya sea cine, teatro, fútbol, toros, etc., al que desee asistir, sirviendo a la vez de anunciador, por la serie de propaganda que en el mismo puede llevar intercalada.

Dicho marco anunciador está constituido por un marco propiamente dicho que lo delimita, terminando por su parte superior en un penacho (1-figs.1-2) de la forma y figura que se desee, así como ir éste tallado o decorado a capricho, llevando en su parte



superior hecho un orificio o taladro (2-fig.1) por donde se colgará, pudiéndose hacer dicho cuelgue en otra forma adecuada cualquiera, dejándole por su parte frontal unos huecos libres (3-fig.1) a capricho para acoplar en ellos anuncios o cualquier otra clase de propaganda que se desee.

Dicho marco anunciador llevará sus laterales (4-figs.1-2) formados por unas piezas de forma alargada y construidas de metal, madera, cristal, plástico o cualquier otra clase de material apropiado que se desee, llevando el penacho (1-figs.1-2) acoplado por su parte posterior, un dispositivo de sujeción formado bien por medio de unas piezas (5-figs.1-2) o en otra forma adecuada cualquiera, el cual tiene la misión de sujetar y fijar las láminas anunciadoras a modo de carteleras, que en el marco se coloquen diariamente, las cuales serán impresas en forma y figuras variadas, ya sea constituyendo su dibujo una serie de divisiones en forma de círculos, rectángulos, rombos, etc., donde van anunciados los diferentes espectáculos o propaganda que se desee y cuya cartelera va protegida por un cristal (6-figs.1-2) que lleva el marco acoplado y que tendrá hechas una serie de divisiones (7-fig.1) que coincidirán en su forma, figura y dibujo, con las de la cartelera a anunciar, siendo por ello factible de cambiar dicho cristal.

Este marco anunciador va dotado, si se desea, por su parte trasera de una pequeña instalación eléctrica (8-fig.2) montada en forma adecuada y conveniente, para de esta manera, causar un mayor y más eficaz efecto en la propaganda anunciadora por la luminosidad que se le proporciona siendo mucho más atrayente en el caso de ser dicho marco anunciador construido todo él de un material transparente.

Todo formando el marco anunciador que nos ocupa el cual podrá ser construido en mayor o menor tamaño, así como en diferentes clases de materiales apropiados para ello, ya sean transparen-



tes o nó, pudiéndose dar la forma y figura que se desee en la distribución de la propaganda anunciadora sin que por ello se altere la esencialidad del modelo registrado.

50 Todo según se detalla en el dibujo adjunto que a título de ejemplo acompaña a la presente memoria y en el que representa:

La fig. 1- Una vista en alzado y de frente del marco anunciador.

55 La fig. 2- Un detalle de perfil y en sección del dicho marco anunciador.

REIVINDICACIONES

Se reivindica como de la propia y nueva invención la propiedad y explotación exclusivas de:

60 1) Un marco anunciador, caracterizado por estar constituido por un marco propiamente dicho, formado por unas piezas laterales en forma alargada y construida, bien en madera, metálica, cristal, material plástico o cualquier otro adecuado, terminando por su parte superior en un penacho en la forma y figura que se desee, llevando este su parte delantera adornada en talla o simplemente con una serie de divisiones caprichosas donde se le colocarán los anuncios o propaganda.

65 2) Un marco anunciador, según 1ª reivindicación, caracterizado por llevar el marco practicado en el penacho, un agujero o taladro para su cuelgue o efectuar este en otra forma adecuada llevando por su parte posterior acoplado y fijo un dispositivo de sujeción para la cogida de la cartelera a anunciar, la cual será hecha en figura y forma variada de dibujos y distribución de anuncios, estando dotado también dicho marco anunciador, de un cristal protector, distribuido en figura y forma variada, de dibujo y distribución y que será factible de ser recambiable para hacerlo coincidir con el dibujo de la cartelera.

75 3) Un marco anunciador, según 1ª y 2ª reivindicación, caracterizado



80 por llevar instalada por su interior, si se desea, en forma conveniente y adecuada, una pequeña instalación eléctrica, al objeto de hacer más atrayente por la luminosidad, la propaganda anunciadora.

4) "UN MARCO ANUNCIADOR".

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas numeradas y mecanografiadas en una sola cara a las que se acompañan un plano para su mejor comprensión.

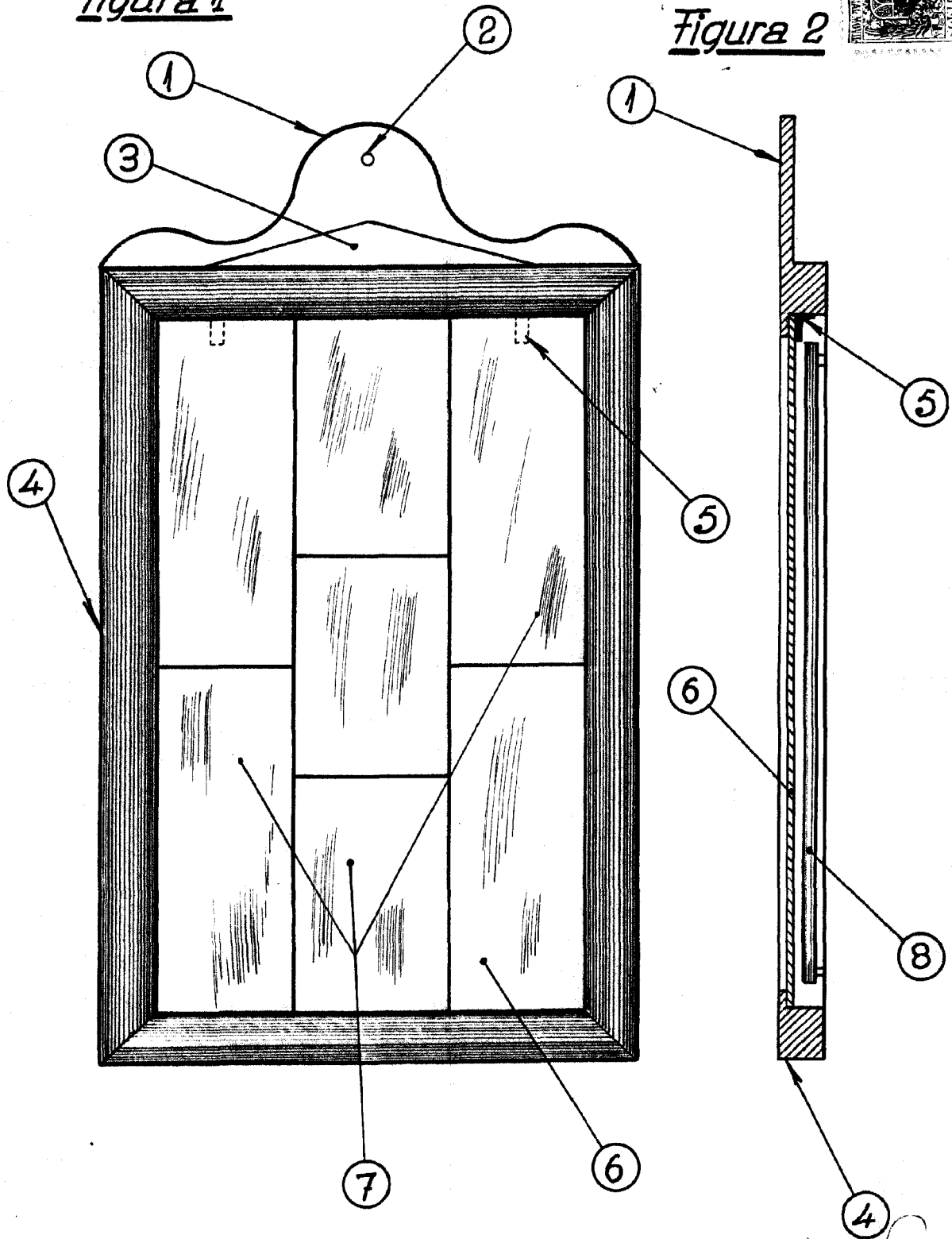
MADRID, 16 Noviembre de 1.954

Redactor de la Memoria
E.P.

44961

Figura 1

Figura 2



Rodrigo de la Cruz
F. P.

Escala: Variable.